



**Solicitud de Acta de Nacimiento del Registro Civil**  
Una fotocopia de una identificación con fotografía actual del gobierno, escuela o empleador del solicitante debe presentarse con todas las solicitudes.  
Las solicitudes sin identificación apropiada serán devueltas sin procesar.

Nombre del solicitante: \_\_\_\_\_ Número de teléfono de día: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_ Estado: \_\_\_\_\_ Código postal: \_\_\_\_\_

Dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_

Nota: La correspondencia de la Oficina del Registro Civil no será reenviada por el Servicio Postal de los Estados Unidos.

**Dirección a la cual se enviará el acta en caso de ser diferente a la dirección del solicitante:**

Nombre: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_ Estado: \_\_\_\_\_ Código postal: \_\_\_\_\_

**Su relación con la persona nombrada en el acta.** (Marque uno - se utilizará para determinar el derecho)

Usted Mismo  Tutor(a)  Representante Legal (¿Para quién?) \_\_\_\_\_

Padre  Otro (especificar) \_\_\_\_\_

¿Con qué propósito solicita esta acta? \_\_\_\_\_

Al firmar esta solicitud, entiendo que hacer una solicitud falsa de un acta del registro civil es un delito grave bajo la ley estatal.

Firma del solicitante: \_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN PARA EL ACTA DE NACIMIENTO QUE SE SOLICITA:**

Nombre completo: \_\_\_\_\_  
Primer Nombre Segundo Nombre Apellido(s) Título (Sr., Sra., Jr., etc.)

Fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_ Sexo: \_\_\_\_\_ Ciudad de nacimiento: \_\_\_\_\_ Condado de nacimiento: \_\_\_\_\_

Nombre de la madre / padre antes del primer matrimonio: \_\_\_\_\_  
Primer Nombre Segundo Nombre Apellido(s)

Nombre del padre antes del primer matrimonio: \_\_\_\_\_  
Primer Nombre Segundo Nombre Apellido(s)

Estado o País Extranjero de Nacimiento de la Madre: \_\_\_\_\_ Estado o País Extranjero de Nacimiento del Padre: \_\_\_\_\_

¿Estaban casados los padres al momento del nacimiento?  Sí  No Número de hijos(as) nacidos(as) en Carolina del Sur a esta madre/padre: \_\_\_\_\_

Nombre al nacer si alguna vez ha cambiado por cualquier razón que no sea el matrimonio: \_\_\_\_\_

**CUOTAS**

**CUOTA DE BÚSQUEDA:** Se requiere una "cuota de búsqueda" de \$12 de conformidad con la Sección 44-63-110 de la Ley de Carolina del Sur. La cuota de búsqueda de \$12 no es reembolsable. La cuota de búsqueda requerida incluye una (1) certificación, si se encuentra un registro. Las copias adicionales compradas al mismo tiempo cuestan \$3 cada una. Los métodos de pago aceptables para las solicitudes por correo son giros postales o cheques de caja pagaderos a nombre de SC DHEC. El servicio al cliente in situ también acepta tarjetas de crédito y débito y efectivo.

Cuota de Búsqueda Requerida (No reembolsable, Incluye una copia si se encuentra) ..... \$12.00 \$12.00  
Cada copia adicional del tipo especificado anteriormente ..... x \$ 3.00 \_\_\_\_\_  
Número de copias adicionales  
Total de Cuotas Enviadas \_\_\_\_\_

Envíe la solicitud completa a: SC DHEC – Vital Records, 2600 Bull Street, Columbia, SC 29201

Junto con la solicitud completa, asegúrese de incluir el pago y fotocopia de la identificación adecuada.

SÓLO USO INTERNO SFN:

DCN:

# Solicitud del Registro Civil de Actas de Nacimiento

## Instrucciones e Información

### Información

**NACIMIENTOS** – La Ley de Carolina del Sur no exigía el registro de actas de nacimiento hasta el 1 de enero de 1915. Los registros de nacimiento en el expediente del Departamento de Salud y Control Ambiental de Carolina del Sur (SCDHEC) no están disponibles para ser vistos por el público.

Un registro de nacimiento se convierte en registro público cien (100) años después de la fecha de nacimiento. Se expedirán copias no certificadas de los registros públicos de nacimiento a menos que se solicite específicamente una copia certificada. La "cuota de búsqueda" de \$12 se requiere para cada solicitud de un registro público de nacimiento.

**TIEMPO DE ENTREGA** – El tiempo promedio de "espera" para la entrega para los clientes que asisten a la oficina correspondiente es de aproximadamente treinta (30) minutos, excluyendo las enmiendas, fuera de hora punta (8:30 am - 11:00 am y 2:00 pm - 4:00 pm). El tiempo de entrega habitual para las solicitudes hechas por "correo", excluyendo enmiendas, es de aproximadamente 2-4 semanas, a partir de la fecha de recibo.

Si han pasado más de cuatro (4) semanas desde que presentó su solicitud, excluyendo las enmiendas, llame al (803) 898 3630 para determinar el estado de su solicitud.

**IDENTIFICACIÓN** – Se requiere un documento de identificación con fotografía válido/actual del gobierno, escuela o empleador del solicitante antes de realizar una búsqueda de los registros. Las solicitudes que no contengan una identificación adecuada se devolverán sin procesar. Los documentos aceptables son:

1. Cualquier identificación con fotografía emitida por la Oficina del Departamento de Vehículos Motorizados de los Estados Unidos, por ejemplo, licencia de conducir, tarjeta de identificación, permiso de aprendiz (no vencidos)
2. Tarjeta vigente de identificación con fotografía de la escuela o del empleador
3. Tarjeta Militar (no vencida - servicio activo o miembro jubilado)
4. Pasaporte de los Estados Unidos (no vencido)
5. Pasaporte extranjero (no vencido)
6. Permiso de Reingreso (I-327 - no vencido)
7. Documento de Viaje de Refugio (formulario I-571 - no vencido)
8. Tarjeta de Identificación como Ciudadano de los Estados Unidos (formulario I-197)
9. Tarjeta de Residente Temporal (formulario I-688 - no vencido)
10. Tarjeta de Residente Permanente (formulario I-551 - no vencido)
11. Permiso de armas o armas de fuego expedido por el gobierno federal, estatal o municipal (no vencido)

**Sitio de Internet** – [www.dhec.sc.gov/vr](http://www.dhec.sc.gov/vr) para información adicional sobre Actas del Registro Civil de Carolina del Sur.

**PAGO** - Los métodos de pago aceptables para las solicitudes de correo son giros postales o cheques de caja pagaderos a nombre de SC DHEC. El departamento de servicio al cliente in situ también acepta tarjetas de crédito y débito y efectivo.

**CUOTA DE BÚSQUEDA** - Una "cuota de búsqueda" de \$12 es requerida por la Ley. **La tarifa de búsqueda de \$12 no es reembolsable.** La tarifa de búsqueda requerida incluye una (1) certificación, si se encuentra el registro. Las copias adicionales del mismo tipo de certificación ordenadas al mismo tiempo, cuestan \$3 cada una.